



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CXIII 3ra. Época**

Culiacán, Sin., miércoles 17 de agosto de 2022.

**No. 099**

### ÍNDICE

#### GOBIERNO FEDERAL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Amparo No. 545/2021-5A.- Promovido por María Esther Corral Valdez, se emplaza a Manuel Román y otros.

3

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 232 del H. Congreso del Estado.- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

4 - 6

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 026.- No. de Concurso OPPU-EST-LP-082-2022.

Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo y Fallo de Adjudicación de Contrato, Licitación Pública Nacional Estatal No. 016 Concurso No. OPPU-EST-LP-052-2022, Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo y Fallo de Adjudicación de Contrato, Licitación Pública Nacional Estatal No. 017 Concurso No. OPPU-EST-LP-054-2022 y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo y Fallo de Adjudicación de Contrato, Licitación Pública Nacional Estatal No. 019 Concurso No. OPPU-EST-LP-060-2022.

**SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA**  
Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

**COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA**  
Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
Convocatoria Pública: 005.- Licitación Pública No. ISIFE-LPE-013-2022.

**CIUDAD EDUCADORA DEL SABER DE SINALOA**  
Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

8 - 53

(Continúa Índice Pág. 2)

## ÍNDICE

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA**  
Acuerdo por el que se da a conocer Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

54 - 74

### AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 006 de Salvador Alvarado.- Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Juventud Alvadareense.

Decreto Municipal No. 07 de Angostura.- Relación de Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a Jubilarse y Prejubilarse Periodo 2021-2024.

Municipio de San Ignacio.- Licitación Pública Nacional MSI-LCP-001-2022.

Municipios de Ahome, Guasave, Angostura, Mocorito, Concordia y El Rosario.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2022.

#### SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipios de Salvador Alvarado, Navolato, Mazatlán, Concordia y Escuinapa.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2022.

#### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipios de Ahome, Mocorito, Navolato, El Rosario y Escuinapa.- Avances Financieros, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

Municipio de Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Primer y Segundo Trimestre de 2022.

#### TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipios de Guasave y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2022.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALVADOR ALVARADO

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2022.

75 - 152

### AVISOS JUDICIALES

153 - 166

### AVISOS NOTARIALES

166 - 168

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

**El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,**

### **DECRETO NÚMERO: 232**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman las fracciones VII y IX del artículo 51, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

**Artículo 51. ...**

**I. a VI. ...**

**VII.** Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, orfandad o discapacidad de los padres o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;

**VIII. ...**

**IX.** Implementar mecanismos para la atención, canalización y seguimiento de los casos que constituyan violaciones al derecho a la

educación de niñas, niños y adolescentes o que se encuentren en las situaciones de vulnerabilidad señaladas en la fracción VII del presente artículo.

Las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, están obligadas a notificar a la Procuraduría de Protección, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifica respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos del estado.

Ante dicha notificación será aplicable el procedimiento establecido en el artículo 102 de la presente Ley, y en su caso, la activación de las instancias jurisdiccionales necesarias a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

X. a XXI. ...

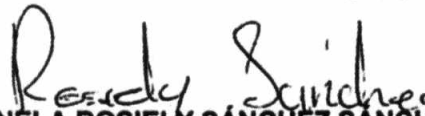
## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

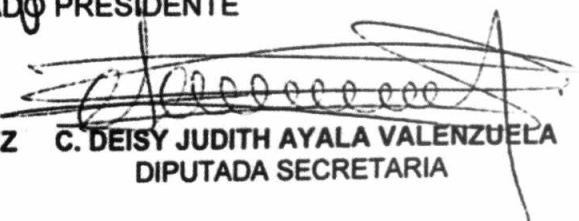
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós.



**C. GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE



**C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA



**C. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA**  
DIPUTADA SECRETARIA